



RESOLUCION DE ALCALDIA 394-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de Noviembre del 2023.

VISTO:

El Expediente N° 033-2023 de fecha 27 de Octubre del 2023, sobre declaración de capacidad matrimonial, presentada por los señores **GUILMER MACHOA PINEDO** y **MARLITH YAICURIMA AMASIFUEN**, quienes desean contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que, si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 033-2023 de los señores **GUILMER MACHOA PINEDO** y **MARLITH YAICURIMA AMASIFUEN**, no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores **GUILMER MACHOA PINEDO** y **MARLITH YAICURIMA AMASIFUEN**, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 18 de Noviembre del 2023, a horas 03:30 p.m., en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

/amp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE